Encarnación, 17 de febrero de 2014

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 10/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" - ADD REFERENDUM 2014. ----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 265.919 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2014, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2014 para la **"Adquisición de Tintas y Tóner – Add Referéndum 2014"**, solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní- Casa Matriz, Derecho – Casa Matriz y la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa; y. ----------

CONSIDERANDO:

Que, el memorando UOC Nº 039/2014, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita Resolución de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2014 para la **"Adquisición de Tintas y Tóner – Add Referéndum 2014"**, presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 04/2014 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 30 de enero de 2014, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Licitación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Amadeo V. Vinader R., Compugraf Informática SRL, Guido A. Núñez F., Mega Sur SRL e Itapúa Computación SRL, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecidos, presentando sus ofertas las siguientes empresas: **1). Vinader Computación del Sr. Amadeo Vinader R.** con C.I.Nº 701.932, por la suma total de **Gs. 249.362.000** (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones trescientos sesenta y dos mil); **2). Global Market SRL Import - Export**, por la suma total de **Gs. 220.242.000** (Guaraníes doscientos veinte millones doscientos cuarenta y dos mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes (se adjunta como *anexo 1* cuadro comparativo de documentos), y en cuanto a sus estados financieros (sus ratios de liquidez, endeudamientos y rentabilidad), Anexo 2, se ajustan al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, en tal sentido amerita que se adjudique a las Firmas cuyas ofertas sea la más baja, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente la oferta más baja por ***LOTE,*** evaluado como el más bajo, modalidad Contrato Abierto, por cantidades mínimas y máximas.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 04/2014, recomienda al Señor Rector la **Adjudicación** de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2014 para la **"Adquisición de Tintas y Tóner – Add Referéndum 2014"** solicitado, a la Empresa **Global Market SRL Import – Export, (Lote I y II),** como monto mínimo la suma de Gs. 113.705.000 (Guaraníes ciento trece millones setecientos cinco mil) y hasta un total de Gs. 215.306.000 (Guaraníes doscientos quince millones trescientos seis mil), como monto máximo. ----------

Que, se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad del mínimo de tres ofertas bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, conforme establece la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 34 inc. "c".-----

Asimismo, el artículo 28 del mismo 2051/03 y en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO;
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2014 para la **"Adquisición de Tintas y Tóner – Add Referéndum 2014"** solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní- Casa Matriz, Derecho – Casa Matriz y la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa; a la Empresa ***Global Market SRL Import – Export, (Lote I y II),*** como monto mínimo la suma de **Gs. 113.705.000** (Guaraníes ciento trece millones setecientos cinco mil) y hasta un total de **Gs. 215.306.000** (Guaraníes doscientos quince millones trescientos seis mil), como monto máximo, con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 04/2014 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. ----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado